



GOBIERNO DE PUERTO RICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO

**REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO
2 de agosto de 2023, 10:00 a.m.**

ACTA

I. Apertura de la Reunión

La reunión comenzó a las 10:24 a.m.

II. Verificación de Cuórum

Estando presentes la mayoría de los Comisionados Asociados y el Presidente, se constituyó el cuórum del Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público (“Negociado de Energía”).

Presidente Edison Avilés Deliz
Comisionada Asociada Lillian Mateo Santos
Comisionado Asociado Ferdinand Ramos Soegaard
Comisionado Asociado Antonio Torres Miranda

El Presidente reconoció la presencia de la Directora Ejecutiva del Negociado de Energía, Marialma Alfau Alemán.

III. Aprobación de la Agenda

La agenda de la reunión, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por el voto unánime de los presentes.

IV. Aprobación del Acta de la Reunión Ordinaria de 19 de julio de 2023

El acta, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por el voto unánime de los presentes.

V. Asuntos para Consideración del Pleno:

La Secretaria Sonia Seda Gaztambide dio lectura a los asuntos ante la consideración del Pleno del Negociado.

El Pleno tiene ante su consideración los siguientes asuntos:

A. (15) Mociones recibidas en casos de Solicitud de Certificación de Compañía de Servicio Eléctrico:

1. **(11) Moción para retirarse como asesor legal, presentadas por el Lic. Ignacio Vidal en Sunnova Energy Corporation, Asunto: CEPR-CT-2016-0002; Punta Lima Wind Farm, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0007; Pattern Santa Isabel, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0011; SunEdison Puerto Rico, Asunto: CEPR-CT-2016-0014; SunE W-PR1, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0016; DG Solar Lessee II, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0017, Sunrun, Inc., Asunto: NEPR-CT-2019-0002, CEN**

- Juncos Solar, LLC, Asunto: CEPR-CT-2019-0003, CIRO One Salinas, LLC, Asunto: NEPR-CT-2022-0003, CEN Juncos Solar II, LLC, Asunto: NEPR-CT-2023-0002, Ensysa Energy, LLC, Asunto: NEPR-IR-2022-0001.**
2. Evidencia de pago, **presentada por NEOL CHP, LLC, Asunto: NEPR-CT-2021-0003.**
 3. Moción en cumplimiento parcial de Orden, **presentada por Cooperativa de Energía La Margarita (Abeyno COOP), Asunto: NEPR-CT-2022-0002.**
 4. Estado financiero auditado y evidencia de pagos, **presentada por NEOL CHP, LLC, Asunto: NEPR-CT-2021-0003.**
 5. Registro de Microrred, **presentada por NEOL Pharma CHP, LLC, Asunto: NEPR-CT-2021-0003.**

B. (7) Mociones recibidas en casos de Enmienda a contrato de compraventa de energía otorgados por la Autoridad:

1. Moción para Presentar Acuerdo Final Ejecutado entre la Autoridad y Punta Lima en Cumplimiento con Orden del 13 de julio de 2023, **presentada por la Autoridad, Asunto: Punta Lima Wind Farm, LLC, NEPR-AP-2021-0003.**
2. Moción para presentar versión firmada del Acuerdo de interconexión en cumplimiento con Resolución y Orden de 13 de julio de 2023, **presentada por LUMA, Asunto: Punta Lima Wind Farm, LLC, NEPR-AP-2021-0003.**
3. Moción para retirarse como asesor legal, **presentada por el Lic. Ignacio Vidal, Asunto: Punta Lima Wind Farm, LLC, NEPR-AP-2021-0003.**
4. Moción informativa sobre la Primera Enmienda al Acuerdo de Interconexión entre LUMA y Punta Lima Wind Farm, LLC, **presentada por LUMA, Asunto: Punta Lima Wind Farm, LLC, NEPR-AP-2021-0003.**
5. **(2)** Moción para presentar informe de progreso mensual correspondiente a junio 2023, **presentadas por la Autoridad, Asuntos: Ciro One Salinas, LLC, NEPR-AP-2021-0001 y Xzerta TEC Solar I, LLC, NEPR-AP-2021-0002.**

C. (4) Mociones recibidas en caso de Tarifa Permanente de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0001:

1. Solar and Energy Storage Association (SESA) reitera la Solicitud de Autorización de financiamiento del Negociado de Energía para que LUMA avance con los programas de EE/DR y Solicitud de aclarar los detalles del Programa DR de emergencia, **presentada por SESA.**
2. Moción para presentar reconciliaciones y factores revisados FCA, PPCA y FOS y Solicitud de trato confidencial, **presentada por LUMA.**
3. Respuesta de LUMA a Solicitud de Información emitida en Resolución y Orden de 20 de julio de 2023, **presentada por LUMA.**
4. Memorando de Derecho en apoyo a la solicitud de confidencialidad del Anejo A-1 presentado con la moción del 17 de julio de 2023, **presentada por la Autoridad.**

D. Moción recibida en caso de Plan para el Periodo de Transición de Eficiencia Energética (EE) y Respuesta a la Demanda (DR), presentada por SESA, Asunto: NEPR-MI-2022-0001:

1. SESA reitera la Solicitud de Autorización de financiamiento del Negociado de Energía para que LUMA avance con los programadas de EE/DR y Solicitud de aclarar los detalles del Programa DR de emergencia.

E. (8) Mociones recibidas en caso de Revisión del Presupuesto Inicial de LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0004:

1. Moción para presentar contrato enmendado en cumplimiento con Orden de 19 de julio de 2023, **presentada por la Autoridad.**
2. Memorando de Derecho en apoyo a Solicitud de Confidencialidad para los trabajos propuestos de NME de Hydro Co según presentadas en la Moción de 10 de julio de 2023 por la Autoridad, **presentada por la Autoridad.**
3. Solicitud urgente de extensión de tiempo para presentar respuesta en cumplimiento de Resolución y Orden de 25 de junio de 2023, **presentada por Genera.**
4. Moción para presentar información en cumplimiento con Resoluciones y Órdenes de 25 de junio y 14 de julio de 2023, **presentada por Genera.**
5. Moción para presentar comentarios sobre los requisitos de informes adicionales en cumplimiento con al punto 10 del Anejo A de la Resolución y Orden de 25 de junio de 2023, **presentada por LUMA.**
6. Moción para informar cumplimiento con punto 6 del Anejo A de la Resolución y Orden de 25 de junio de 2023, **presentada por LUMA.**
7. Moción informativa y Solicitud de remedio, **presentada por la Autoridad.**
8. Moción para solicitar copia de la grabación oficial de la Conferencia Técnica de 9 de junio de 2023, **presentada por LUMA.**

F. Moción recibida en caso de Procesos competitivos financiados con fondos federales del Plan a 10 años de la Autoridad, presentada por el Instituto de Competitividad y Sostenibilidad Económica de Puerto Rico (ICSE), Asunto: NEPR-MI-2022-0005:

1. Comentarios sobre la Resoluciones de 13 y 17 de julio de 2023.

G. (2) Mociones recibidas en caso de Procedimiento de Prueba Anual de Rendimiento – Equipo de Generación Térmica, presentadas por Genera, Asunto: NEPR-MI-2023-0003:

1. Moción para solicitar comentarios y aprobación a Respuesta Preliminar de Genera a la Orden de 30 de junio de 2023.
2. Moción para informar los esfuerzos de cumplimiento de Genera y Solicitud de comentarios sobre las respuestas presentadas el 20 de julio de 2023.

H. Moción recibida en caso de Desempeño de la Autoridad, presentada por la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2019-0007:

1. Presentación del Informe de Métricas de Rendimiento de abril a junio 2023.

I. Moción recibida en caso de Informes de Progreso de Interconexión de la Autoridad, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2019-0016:

1. Moción para presentar Informe de Progreso de Interconexiones revisado de abril a junio de 2023 y presentación del informe revisado.

J. Moción recibida en caso de Manejo del Mantenimiento y Reparaciones de las Unidades de Generación utilizadas por la Autoridad para suplir servicio eléctrico, presentada por Genera, Asunto: NEPR-MI-2021-0014:

1. Moción para solicitar comentarios sobre la Respuesta Preliminar de Genera a la Orden de 30 de junio de 2023.

K. Moción recibida en caso de Eventos de Descargue de Combustible desde el Cataño Oil Dock ("COD") a la Central de San Juan de la Autoridad ocurrido de 22 a 27 de noviembre de 2021, Asunto: NEPR-IN-2021-0005:

1. Réplica sobre Informe Final Emitido por el Oficial Examinador el 16 de junio de 2023.

L. Moción recibida en caso de Revisión del Programa Comprensivo de Manejo de Vegetación de la Autoridad, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2019-0005:

1. Moción para presentar el Anejo H de la Resolución y Orden de 25 de junio de 2023.

M. (2) Mociones recibidas en caso de Implementación del Plan Integrado de Recursos y Plan de Acción Modificada de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0012:

1. Moción para presentar contrato negociado con el consultor técnico seleccionado del IRP e información relacionada y Solicitud de Confidencialidad, **presentada por LUMA.**
2. Moción para presentar enmienda a PPOA entre Esmeralda Solar Farm y la Autoridad, **presentada por la Autoridad.**

N. (2) Mociones recibidas en caso de Implementación de Traspardo, Asunto: NEPR-MI-2023-0001:

1. Segundo Informe de Monitor Independiente, **presentada por José A. Alvarado Vázquez.**
2. Petición para añadir comprador de último recurso de protecciones de generación, **presentada por The Phoebus Fund PR.**

VI. Asuntos Informativos:

El Comisionado Asociado Ferdinand A. Ramos Soegaard dio lectura a los asuntos informativos del Pleno de Negociado de Energía.

Desde la última reunión del Pleno, el Negociado ha emitido las siguientes resoluciones y órdenes:

A. (5) Resoluciones y Órdenes emitidas en caso de Tarifa Permanente de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0001.

1. El Negociado de Energía ordena a LUMA aclarar cómo se excluyó el costo del combustible por los generadores temporeros de los costos proyectados. LUMA incluirá en el cálculo de los factores propuestos a estar vigentes desde 1 de agosto al 30 de septiembre de 2023, la parte de los costos para la generación temporera que les corresponde a los consumidores.
2. El Negociado de Energía ordena a Genera presentar la versión final, incluida una versión pública del Plan de Optimización de Combustibles acordado con P3 a más tardar el 15 de agosto de 2023.
3. El Negociado de Energía ordena a LUMA presentar la respuesta a la Solicitud de Información establecida en el Anejo A de la Resolución y Orden de 20 de julio de 2023, en o antes del 24 de julio de 2023. Además, el Negociado de Energía ordena a Genera PR, LLC a proporcionar a LUMA cualquier información sobre las operaciones de Genera, establecidas en el Anejo A antes mencionado, de manera expedita para que LUMA pueda cumplir con el plazo de presentación.
4. El Negociado de Energía concede la designación y trato confidencial al Anejo A-1 de la Moción para presentar Informe de Reclamaciones Correspondiente al Periodo del 11 de junio al 9 de julio de 2023, según solicitada por la Autoridad.
5. El Negociado de Energía ordena a LUMA a implementar los factores a estar vigentes desde el 1 de agosto de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2023. El Negociado de Energía ordena a LUMA contemplar los proyectos de respuesta a la demanda como parte de la propuesta de factores correspondiente a la Cláusula PPCA, por constituir compra de energía. El Negociado de Energía ordena a LUMA cumplir con la Sección 3.01(B) del Reglamento 9249 de Respuesta a la Demanda. Específicamente, en cuanto a solicitar la aprobación del Negociado de Energía antes de implementar el mecanismo y costos asociados a la compensación que se le va a ofrecer a los abonados que participen de los programas de respuesta a la demanda. El Negociado de Energía ordena a LUMA mantener la cuantía del pareo de 10% del costo de combustible de la generación temporera de Palo Seco de los generadores de FEMA/COE en una cuenta separada de las demás cuentas de pago de combustible. El Negociado de Energía ordena a LUMA presentar, en o antes de las 12:00 p.m. de 15 de septiembre de 2023, los factores propuestos para las cláusulas FCA, PPCA, EE y FOS que entrarán en vigor el 1 de octubre de 2023, incluyendo las reconciliaciones propuestas para los meses de julio y agosto de 2023.

B. Resolución y Orden emitida en caso de Plan de Optimización de Combustible de Genera PR, LLC, Asunto: NEPR-MI-2023-0004. El Negociado de Energía ordena a Genera presentar la versión final, incluyendo la versión pública, el Plan de Optimización de Combustible acordado con P3 a más tardar el 15 de agosto de 2023. Considerando que el Plan de Optimización de Combustible Propuesto está siendo revisado por P3, el Negociado de Energía ordena a la Secretaria del Negociado de Energía que desglose el Plan de Optimización de Combustible presentado en el expediente del caso Núm. NEPR-MI-2020-0001.

- C. Resolución y Orden emitida en caso de **Revisión del Presupuesto Inicial de LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0004**. El Negociado de Energía ordena a la Autoridad aclarar a qué línea de la Categoría de Gastos No Laborales/Otros Gastos Operativos corresponde los restantes \$1.350MM. El Negociado de Energía aprueba el contrato de Global Consultas Asociados por la cantidad de \$20,000; el contrato de González y Martínez P.S.C.; el contrato de Baker Donelson Caribe LLC por la cantidad de \$200,000.00, el contrato de Regulatory Compliance Services Corp. por la cantidad de \$250,000.00. El Negociado de Energía ordena a la Autoridad someter, en sus presentaciones futuras, una tabla que incluya los contratos aprobados y propuestos para esos contratos, las partidas de la Categoría Gastos No Laborales/Otros Gastos Operacionales que correspondan y el saldo remanente del monto presupuestado para Gastos No Laborales (\$11.7MM), según aprobado en la resolución de 25 de junio de 2023.
- D. Resolución y Orden emitida en caso de **Enmienda al Reglamento Número 8653, Reglamento sobre la Contribución en Lugar de Impuestos (CELI), Asunto: CEPR-MI-2015-0003**. El Negociado de Energía aprueba la traducción al idioma inglés del Reglamento original en español titulado "Enmienda al Reglamento Número 8653, Reglamento sobre la Contribución en Lugar de Impuestos (CELI)", aprobado el 27 de septiembre de 2016.
- E. Resolución y Orden emitida en caso de **Revisión del Plan Integrado de Recursos de la Autoridad, Asunto: NEPR-AP-2023-0004**. El Negociado de Energía reitera la necesidad de que el consultor técnico del Plan Integrado de Recursos esté libre de Conflicto de interés del Contratista (COI) incluso la apariencia de conflicto de interés y ordena a LUMA que esté preparado para abordar dicho tema durante la Conferencia técnica de 8 de agosto de 2023.
- F. **(8) Resoluciones y Órdenes emitidas en casos de Querellas y Revisión de Factura:**
1. El Negociado de Energía ordena el cierre y archivo en los siguientes casos:
 - a. Clara Luz Cortijo Osorio VS. Sunnova Energy Corp., **Asunto: NEPR-QR-2021-0090;**
 - b. Frederick D. Martín Colón vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2022-0045;**
 - c. Maribel Vicenty Luyando vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2022-0049;**
 - d. Consejo de Titulares del Condominio Balcones de San Juan vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2023-0055;**
 - e. Rubén López Rivera vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2023-0010;**
 - f. OIPC en representación de Edwin Bayron López vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2023-0068;**
 - g. Dilia M. Méndez Torres vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2023-0011;**
 - h. Edgardo J. Portalatín Álvarez vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2023-0028;**
- G. Resolución y Orden emitida en caso de **Enmienda a contrato de compraventa de energía otorgado por la Autoridad y Punta Lima Wind Farm, LLC, Asunto: NEPR-AP-2021-0003**. El Negociado de Energía toma conocimiento de las Mociones de 18 de julio y 27 de julio de 2023 y da por cumplida la Orden de 13 de julio de 2023.

H. Resolución y Orden emitida en caso de **Revisión del Plan de Infraestructura de la Autoridad a 10 Años, Asunto: NEPR-MI-2021-0002.** El Negociado de Energía aprueba el proyecto descrito en el Anejo A de la Resolución y Orden de 1 de agosto de 2023, el mismo debe ser presentado ante el DOE para finalizar el proceso de aprobación para solicitar los fondos federales. El Negociado de Energía aprueba este proyecto basado en la información provista por LUMA. Si el alcance del proyecto cambia o la Solicitud de fondos federales no es aprobada, LUMA deberá buscar de inmediato la aprobación de dichos cambios. El Negociado de Energía ordena a LUMA a (i) presentar al Negociado de Energía copia de la aprobación del DOE del proyecto en el Anejo A antes mencionado, (ii) proveer al Negociado de Energía el costo de construcción de cada proyecto aprobado, e (iii) informar al Negociado de Energía una vez cada proyecto sea completado.

VII. Casos Nuevos:

La Secretaria Sonia Seda Gaztambide dio lectura a los casos nuevos.

Desde la pasada reunión, el Negociado de Energía inició un proceso bajo la clasificación MI. Recibió cinco (5) Querellas; que son:

1. NEPR-QR-2023-0115: Aurora Román Pabón vs. Luma Energy LLC y LUMA Energy ServCo LLC.
2. NEPR-QR-2023-0116: José Torres Santiago vs. Luma Energy LLC y LUMA Energy ServCo LLC.
3. NEPR-QR-2023-0117: Johan Pérez González vs. Luma Energy LLC y LUMA Energy ServCo LLC.
4. NEPR-QR-2023-0118: OIPC-Ana M. Tolentino Cruz vs. Luma Energy LLC y LUMA Energy ServCo LLC.
5. NEPR-QR-2023-0119: Lorca E. Hernández Flores vs. Luma Energy LLC y LUMA Energy ServCo LLC.

Recibió, además, tres (3) Solicitudes de Revisión Formal de Factura:

1. NEPR-RV-2023-0072: Parroquia San Juan de la Cruz vs. Luma Energy LLC y LUMA Energy ServCo LLC.
2. NEPR-RV-2023-0073: Francisco González Lucía vs. Luma Energy LLC y LUMA Energy ServCo LLC.
3. NEPR-RV-2023-0074: Irving A. Faccio Rivera vs. Luma Energy LLC y LUMA Energy ServCo LLC.

Actualmente, el Negociado tiene ante su atención trescientos cuarenta y nueve (349) procedimientos activos, de los cuales doscientos cuarenta y nueve (249) son procedimientos de Querellas y Revisiones Formales de Factura. Los mismos se desglosan de la siguiente manera:

Querellas: 159
Revisiones Formales: 90
Aprobaciones: 13
Investigaciones: 14
Casos MI: 68
Avisos de Incumplimiento: 1
Solicitudes de Resoluciones Interpretativas: 4

VIII. Asuntos nuevos

La Comisionada Mateo Santos exhortó al público a mantenerse informado de las ayudas, incentivos y programas que están proveyendo la oportunidad para la adquisición de sistemas de energía solar a través de Departamento de Energía o el Departamento de Agricultura. Hay varias oportunidades y fechas límite con las que hay que cumplir, y los medios ofrecen amplia información al respecto.

IX. Clausura

La reunión culminó a las 10:43 a.m.

CERTIFICACIÓN

Certifico que el pleno del Negociado de Energía de Puerto Rico aprobó el Acta por el voto unánime de sus miembros hoy, 9 de agosto de 2023.





Sonia Seda Gaztambide
Secretaria